



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA: 06 JUL 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, los antecedentes que dieron origen a la Disposición S.A. N° 284/06, que trata sobre la creación y reglamentación de las Cajas Chicas, y el Expte. N° 2014/10.

Que se hace necesario designar al responsable del manejo y rendición de los fondos asignados.

Que el Señor Jefe del Dpto. Administración de Bienes del Poder Legislativo Dn. Gonzalo HENRIQUES SANCHES DNI N° 29.105.884, es la persona designada a tal efecto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar los gastos, según lo informado por la Dirección de Contaduría y el informe AGI N° 1485/10, obrante en le expediente.

Que el suscripto de encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1° - ASIGNAR la suma mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) para atender gastos de la Caja Chica " Dirección de Contrataciones".

ARTICULO 2° - DESIGNAR responsable al Sr. Jefe del Dpto. Administración de Bienes del Poder Legislativo Dn. Gonzalo HENRIQUES SANCHES DNI N° 29.105.884I.

ARTICULO 3° - Notificar al mismo de que deberá ajustarse a lo establecido en la Disposición S.A. N° 284/06 y utilizar los fondos asignados para gastos de " Servicios Básicos (tintas de impresoras, combustible, Artículos de Escritorio y Librería) y gastos menores y urgentes de funcionamiento de la Dirección de Contrataciones del Poder Legislativo".

ARTICULO 4° - Ordenar por contaduría la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6° - Comunicar al interesado, publicar cumplido archivar.

DISPOSICION S.A. N°

1264

/10

P.L.
Sec. Adm.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"